

DECRETO 161 DE 2019

(febrero 8)

D.O. 50.861, febrero 8 de 2019

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de San Marino.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1880 del 5 de octubre de 2018, la doctora Gloria Isabel Ramírez Ríos, identificada con cédula de ciudadanía 42070091, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana.

Que la doctora Gloria Isabel Ramírez Ríos tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 11 de octubre de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana es concurrente ante

el Gobierno de la República de San Marino, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de San Marino mediante Nota Verbal N° Prot. N. 134982/2018 del 10 de diciembre de 2018, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Gloria Isabel Ramírez Ríos como Embajadora No Residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnase a la doctora Gloria Isabel Ramírez Ríos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de San Marino.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.